

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

889777

CASTRO,

1 0 OCT. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N°21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Nº 4433 del 07.05.2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 Nº 8.

CONSIDERANDO: que según programación de farmacia, se requiere comprar gentamicina 80mg 2ml ampolla.

Que, existe convenio de suministro a través de ID 1514-58-LQ16 con el Laboratorio Sanderson S.A., pero este proveedor se encuentra con quiebre de stock del medicamento requerido, se adjunta antecedente.

Que, se adjuntan cotizaciones de proveedores.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM a través de la orden de compra 1514-4548-MC18.

Que, estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Chilecompra.

Que, la QF. Alejandra Muñoz Alvarado, Encargada de Compras de Farmacia, solicita Vº Bº al trato directo a la empresa LABORATORIO BIOSANO S.A. RUT: 88.597.500-3, por ser conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. AUTORÍZASE, la compra a través de trato directo, amparados en la causal del Art. 10 Nº 8 del D.S. 250/2004.
- 2. AUTORÍZASE, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL : LABORATORIO BIOSANO S.A.

R.U.T.

: 88.597.500-3

VALOR TOTAL

: \$ 459.816.-

- 3. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. FORMALICESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
- 5. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 459.816 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA:

0 9 OCT. 2018

IMPUTACION SUB-TITULO

22-04-004-001

ITEM

Partes.

VALOR \$ 459.816.- SALDO: \$_

6. PÓNGASE pa presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de

FTP / sci

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. FRANCISCO RICAURTE MENDOZA DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Res. Int._113_08/10/2018 Dr.FRM/SDA LMP/CRAIL ADD/CRADYE CPD/QF.AMA/jev